

MARCHENA

PLAN ESPECIAL
DE PROTECCION
DEL
CONJUNTO HISTORICO

CATÁLOGO

FICHA Nº 38



Designación: E.15.
Denominación: Casa en calle Siete Revueltas, 4
Dirección Postal: C/ Siete Revueltas, 4
Parcela Catastral: 6145312

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Estructural

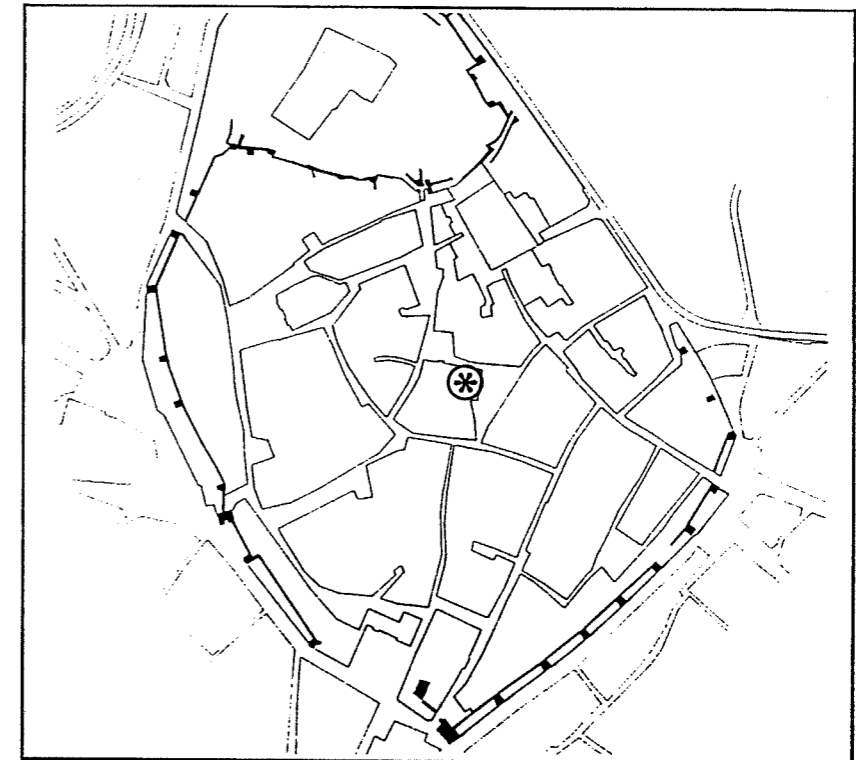
PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE MARCHENA

CATÁLOGO

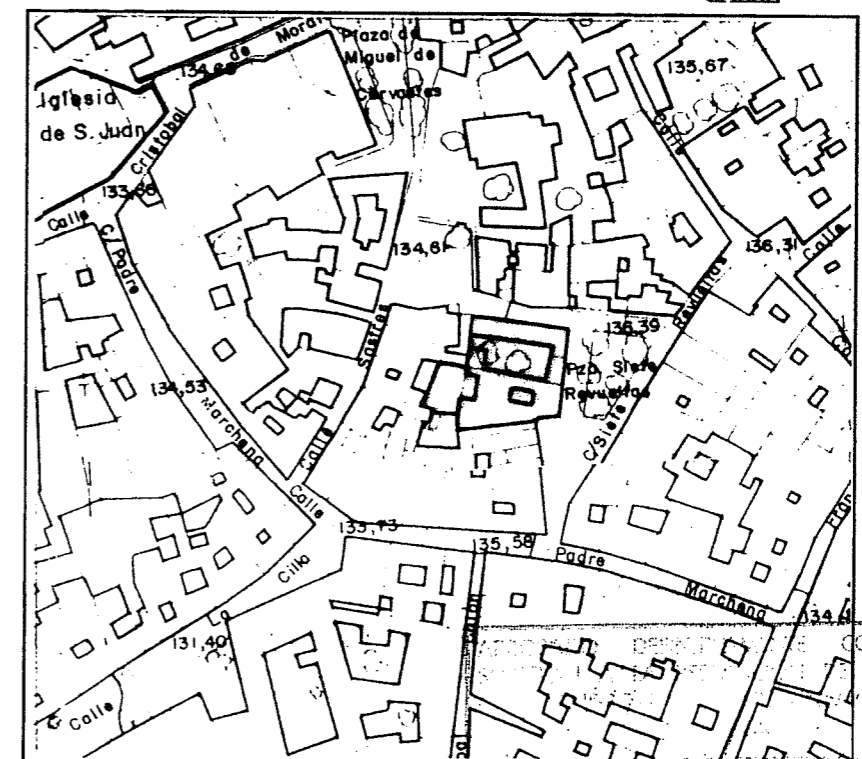
FICHA Nº 38 /2

1. IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

BARRIO



CALLE



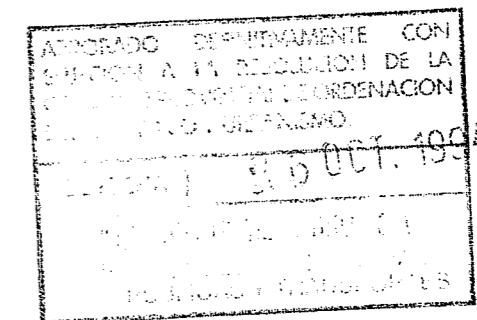
26 OCT. 1994

2. DESCRIPCION GENERAL.

Parcela de proporciones medias, de forma sensiblemente regular, que ocupa una esquina en la C/ Siete Revueltas. La implantación de la casa en la parcela, es un ejemplo característico de Casa de labor en la que la parte residencial de dos plantas de altura, se desarrolla en torno a un patio central, y la parte de labor de una sola planta se desarrolla lateral como en los modelos de C/ S. Juan nº 6 y S. Juan nº 10 en torno en un amplio patio de labor hoy más convertido en jardín.

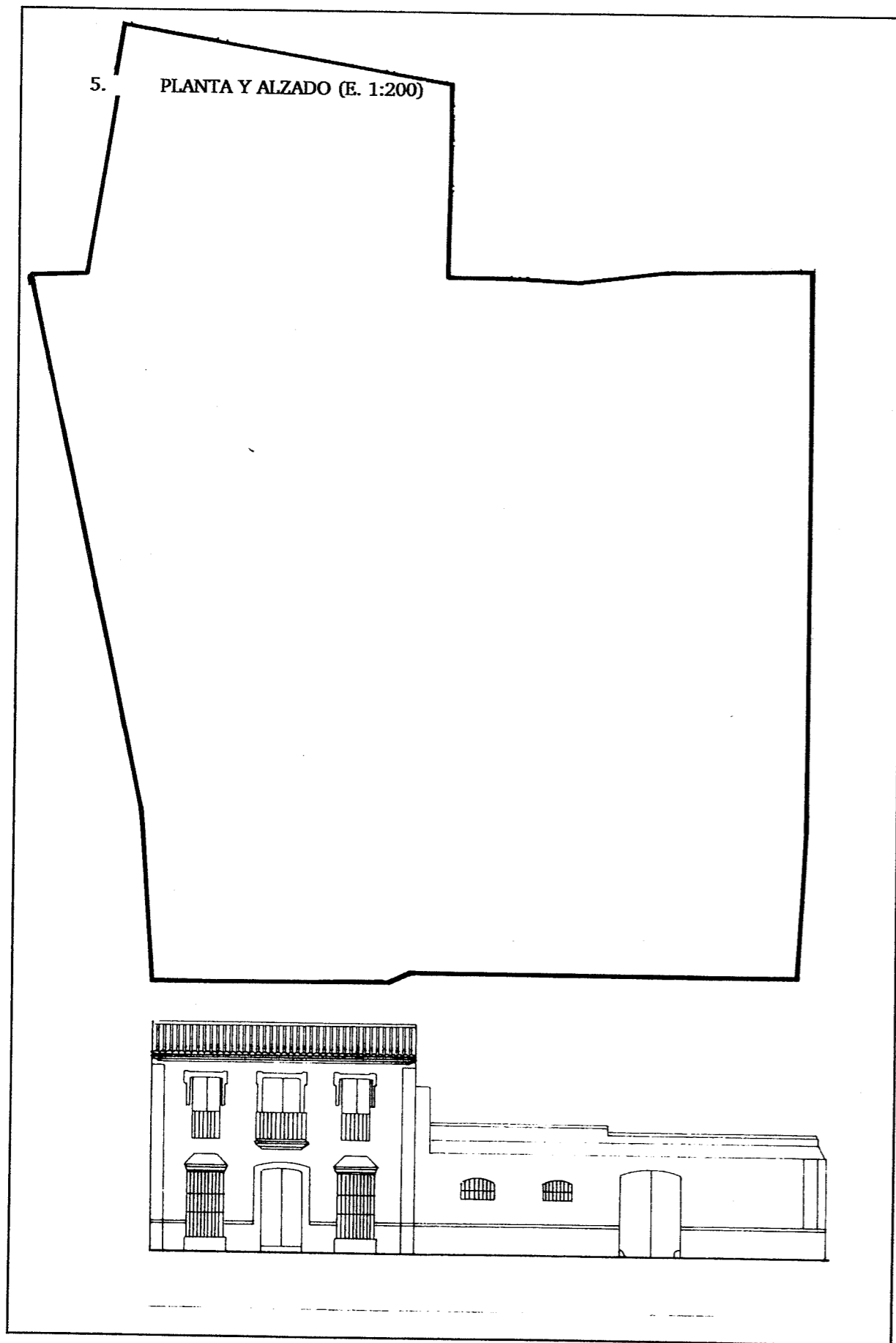
Todo ello deriva, en una formalización a la plaza en la que sobresalen las palmeras del jardín, dotándolo de un gran valor ambiental de carácter urbano.

3. MATERIALES, TECNICAS DE CONSTRUCCION Y ESTADO DE LA EDIFICACION.



4. DATOS GENERALES.

PROPIETARIO:	Francisco Andrada Vanderwilde Barrante
REGIMEN DE OCUPACION:	Propiedad
USO:	Residencial
SUPERFICIE DEL SOLAR:	643 m ²
Nº DE PLANTAS:	Dos
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	558 m ²



6. NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION.

PLAN: NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL
 PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE MARCHENA.

CLASIFICACION DEL SUELO: SUELO URBANO
 CALIFICACION DEL SUELO: ZONA DE SUELO URBANO TIPO A (INTRAMUROS)

NIVEL DE PROTECCION: PROTECCION ESTRUCTURAL

CONDICIONES DE LA PARCELA: Parcela indivisible e inagregable

CONDICIONES DE USO: Uso Residencial Exclusivo

CONDICIONES DE EDIFICACION:

Tipo y Ambito de las Obras Permitidas:



Mantenimiento/Consolidación/Rehabilitación

Ocupación de la Parcela: La existente. Se mantendrá la configuración del espacio libre.

OTRAS CONDICIONES:

Se mantendrá la arboleda de la jardinería existente, y en particular las palmeras.

